LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

Asunción, 08 de noviembre de 2016

ACLARATORIA Nº 2/2016
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID N° 318316,** y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **las aclaraciones que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

1. CONSULTA A LA CONVOCANTE

Una empresa oferente consulta: "En relación al llamado de referencia deseamos formular las siguientes consultas:"

Consulta Nº 1:

*Con relación al Lote 3 Ítem 2, donde el PBC solicita ups externa de 1000 W. Solicitamos respetuosamente sea aclarado si el término "UPS externa" se refiere a una ups que sería ubicada físicamente a la intemperie, o en su defecto solicitamos sea aclarado a que se refiere dicho termino. De manera a ofertar correctamente lo solicitado.

Consulta Nº 2:

*Con relación al Lote 3 Ítem 1, donde el PBC solicita UPS dedicada, senoidal, on line con capacidad de 3KVA con Battery Pack. Solicitamos respetuosamente sea opcional el término de "Battery Pack", de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

1. RESPUESTA:

Con relación a la Consulta Nº 1, aclaramos que las UPS no van a ser instaladas a la intemperie y que el término "UPS externa" se refiere simplemente a que no forma parte del equipo al cual deberá proporcionar la corriente que corresponderá a la Central Telefónica.

Con relación a la Consulta Nº 2, aclaramos que el Battery Pack no es opcional. El término se refiere a Banco de Batería.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de referencia.

Atentamente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★